



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

Radicado: 028-2020-00569-01
Proceso: Verbal Reivindicatorio.
Demandante: ESPERANZA PINZON NARANJO
Demandado: ÁLVARO PINZÓN NARANJO

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez el recurso de apelación concedido en auto del 01 de marzo del 2021, interpuesto subsidiariamente dentro del término de ley por la cuerda demandante contra el auto de fecha 22 de febrero de 2021, mediante la cual, el JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL de la ciudad, rechazó la demanda VERBAL REIVINDICATORIA. Sírvasse Proveer. Bucaramanga, 23 de junio de 2021.

CRISTIAN LEONARDO BARBOSA GONZÁLEZ
Escribiente. -

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Veinticinco de junio de dos mil veintiuno-.

En escrito que antecede la apoderada de la aquí demandante y apelante ESPERANZA PINZON NARANJO, presenta desistimiento del recurso de apelación subsidiaria interpuesta contra la providencia emitida por el Juzgado VEINTICIOCHO CIVIL MUNICIPAL de la ciudad.

Al tenor de lo dispuesto en el artículo 314 del C.G.P., así como el artículo 316 ibidem, la solicitud es viable, razón por la cual el JUZGADO, dispone:

1. Aceptar el desistimiento presentado por la parte demandante al recurso de apelación interpuesto contra la providencia que ordena allegar la constancia del acuse de recibo de notificación a los demandados.
2. Como consecuencia de lo anterior, declárese en firme el citado auto.
3. No se condena en costas por no haberse causado.
4. Devuélvase el expediente al juzgado de conocimiento, dejando las constancias a que haya lugar.

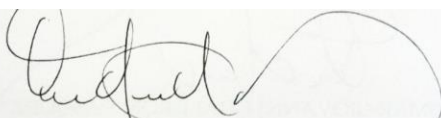
NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS ORTÍZ PEÑARANDA
Juez

c.b.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **28 de junio de 2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.



OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.